

RIO GALLEGOS, 12 ABR. 2002

VISTO :

La Nota N° 165/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO :

Que mediante la misma se solicita la aprobación de los gastos afrontados por la misma por el traslado a esta ciudad de las docentes Clotilde Julia BECERICA y Marta Maria RIZZO, dependientes de la Unidad Académica Caleta Olivia, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$ 220,00), correspondiéndole a cada una la suma de PESOS OCHENTA Y DOS (\$ 82,00) en concepto de liquidación de un día de viáticos y reintegro de pasajes, como asimismo el reintegro a favor del Sr. PAREDES Victor por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 56,00) correspondientes a la adquisición de pasajes para el regreso a la localidad de Caleta Olivia de las docentes BECERICA y RIZZO;

Que las citadas docentes debieron trasladarse a esta ciudad en su condición de integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los aspirantes a cubrir un cargo Categoría Profesor adjunto dedicación parcial en el Area Contable ;

Que los fondos para la atención del gasto provienen de la Fuente de Financiamiento 1-1 – TESORO NACIONAL;

Que nada obsta para proceder a la aprobación de lo actuado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

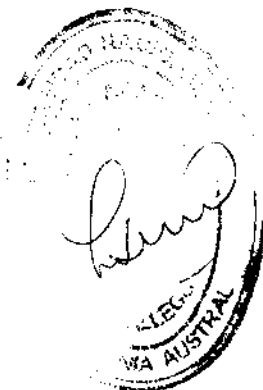
POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE :**

ARTICULO 1º-APROBAR lo actuado por la Jefatura de Administración, en lo referente a la liquidación de viáticos y pasajes a favor de las docentes Clotilde Julia BECERICA y Marta Maria RIZZO, dependientes de la Unidad Académica Caleta Olivia, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$ 220,00), correspondiéndole a cada una la suma de PESOS OCHENTA Y DOS (\$ 82,00) en concepto de liquidación de un día de viáticos y reintegro de pasajes, como asimismo el **REINTEGRO** a favor del Sr. PAREDES Victor por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 56,00) correspondientes a la adquisición de pasajes para el regreso a la localidad de Caleta Olivia de las docentes BECERICA y RIZZO.

ARTICULO 2º .- AFECTAR el gasto mencionado en el Artículo anterior a la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL - Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos- Actividad 2- Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 3- SERVICIOS NO PERSONALES:

3.7.1.-PASAJES.....\$ 92,00.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

3.7.2.-VIATICOS.....\$128,00.-

PRESUPUESTO 2002 PRORROGA AÑO 2.001.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVESE**.

DISPOSICION

N°

185



NORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG